

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2 de julio de 2020

Vista la solicitud que antecede, SE DISPONE:

Proceda la Secretaría conforme al numeral 2 del auto del 25 de octubre de 2018.

Reitérese el oficio 038 al Banco Davivienda, el oficio será tramitado por el interesado. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez (djc) 2017-001536 (1)

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No.

1016 Hoy 3 DE JULIO DE 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO